



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.070 / 2019.

ZAPALLAR, 25 de Abril de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 326/2019, de fecha 25 de abril de 2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

DECRETO:

AUTORIZASE realizar el siguiente **TRASPASO DE FONDOS:**

1. Desde la Cuenta Corriente denominada **BIENESTAR** del Banco Scotiabank N° **98501807**, a la Cuenta Corriente denominada **GESTIÓN MUNICIPAL N° 985018901** del Banco Scotiabank, por un monto de **\$586.540.-** (quinientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta pesos), correspondiente al pago de la Factura N°10564354 y 10564246, de fecha 24 de enero del 2019, a nombre de Proveedores Integrales Prisa S.A., RUT.: 96.556.940-5, según decreto de pago N°516.

El pago fue realizado desde la Cuenta Corriente del Banco Scotiabank denominado **GESTIÓN MUNICIPAL**, debiendo ser desde la Cuenta Corriente del Banco Scotiabank denominada **BIENESTAR**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / fog.

